NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1998/13
20 de mayo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3882ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 20 de mayo de 1998, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Sierra Leona", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad condena, por tratarse de graves violaciones del derecho internacional humanitario, las atrocidades cometidas recientemente por miembros del Frente Unido Revolucionario y la junta militar depuesta, contra la población civil de Sierra Leona, en particular contra las mujeres y los niños, consistentes, entre otras, en violaciones generalizadas, mutilaciones y matanzas. El Consejo insta a que se ponga término de inmediato a todos los actos de violencia contra civiles. A ese respecto, manifiesta su honda preocupación por los informes sobre el apoyo militar que están recibiendo los rebeldes. Hace un llamamiento a todos los Estados para que respeten rigurosamente las disposiciones de la resolución 1132 (1997) y eviten adoptar cualquier medida que pueda desestabilizar aún más la situación en Sierra Leona.

El Consejo de Seguridad deplora la continua resistencia a acatar la autoridad del Gobierno legítimo de Sierra Leona e insta a todos los rebeldes a que cesen la resistencia, depongan las armas y se rindan a las fuerzas del Grupo de Observadores Militares (ECOMOG) de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) de inmediato. Una vez más, encomia a la CEDEAO y al ECOMOG por la importante función que están desempeñando para restablecer la paz y la seguridad en Sierra Leona. El Consejo reitera su llamamiento a los Estados para que proporcionen apoyo técnico y logístico, a fin de ayudar al Grupo de Observadores Militares a continuar reforzando su capacidad para desempeñar su función de mantenimiento de la paz, y para que contribuyan a poner término a las atrocidades que se están cometiendo contra el pueblo de Sierra Leona.

El Consejo de Seguridad expresa su honda preocupación por el sufrimiento de todas las personas afectadas por la ininterrumpida situación de inseguridad, en particular las decenas de miles de refugiados y personas desplazadas. Exhorta a todos los interesados a que sigan

prestando ayuda humanitaria y subraya la importancia de que los organismos de las Naciones Unidas aporten una respuesta amplia en coordinación con el Gobierno de Sierra Leona y con el apoyo del ECOMOG. Asimismo, el Consejo reconoce el importante papel desempeñado por la comunidad internacional, incluidas la Organización de la Unidad Africana (OUA) y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, en la prestación de asistencia humanitaria a los civiles de Sierra Leona que se encuentran en situación de extrema necesidad. El Consejo encomia a los gobiernos de los países vecinos por acoger a refugiados e insta a todos los Estados y organizaciones internacionales pertinentes a que los ayuden a hacer frente a la crisis de los refugiados.

El Consejo de Seguridad manifiesta su preocupación por la seguridad de todo el personal humanitario que trabaja en Sierra Leona y pide encarecidamente a todas las partes interesadas que faciliten la labor de los organismos humanitarios. El Consejo exhorta a las partes a que protejan a las personas desplazadas que buscan refugio, así como a los funcionarios de las Naciones Unidas y a las personas encargadas de prestar ayuda humanitaria.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los esfuerzos hechos por el Gobierno democráticamente elegido desde su regreso, el 10 de marzo de 1998, por restaurar la paz y la estabilidad y por restablecer una administración efectiva y el proceso democrático en Sierra Leona. Alienta a la CEDEAO a que renueve sus gestiones políticas para promover la paz y la estabilidad e insta a todas las partes del país a que emprendan las tareas de reconstrucción, rehabilitación y reconciliación nacionales. El Consejo exhorta a todas las partes interesadas a que respeten plenamente el derecho internacional, en particular los derechos humanos y el derecho humanitario.

El Consejo de Seguridad pide encarecidamente a los Estados y a las demás partes interesadas que hagan contribuciones al fondo fiduciario para apoyar las actividades de mantenimiento de la paz y otras actividades conexas en Sierra Leona y aportaciones a las actividades de asistencia humanitaria.

El Consejo de Seguridad pide al Secretario General que lo mantenga informado sobre la situación en Sierra Leona.

El Consejo de Seguridad seguirá examinando la cuestión."
